

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

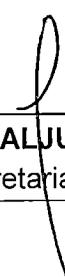
Bogotá D.C., 08 MAR 2021

REF: 11001-40-03-043-2019-00914-00

De acuerdo con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante vista a folio 38 de la encuadernación principal en la suma de \$138.795.894,09 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Notifíquese,

  
JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ CL  
10:19 MAR. 2021  
Hoy 10 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 10.  
  
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA  
Secretaria

